

Cuerpo: P-D1.

Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.

Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se rectifica la de 15 de junio de 1994 que hacía pública la composición de las Comisiones que habían de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, por el que se regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, artículo 6.10, han sido admitidas las renunciaciones de los Vocales 1.º Titular y Suplente y 2.º Titular, de la plaza del área de Filología Española - 2, cuya composición de la Comisión se publica por Resolución de 15 de junio de 1994 (BOE de 8 de julio).

Se procede por tanto a la rectificación de la Resolución de 15.6.94, en el sentido de anular la citada Comisión, por lo que se realizará nuevo sorteo, de conformidad con lo regulado en el artículo 6.12 del aludido Real Decreto.

Huelva, 4 de noviembre de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje Las Lagunillas s/n (Jaén). La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de diez días naturales desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1994, a las 11,00 horas, en el Edif. núm. 6 de esta Universidad, sito en Paraje Las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 22 de noviembre de 1994.- El Vicerrector de Ordenación Académica, P.D., Rafael Perea Carpio.

ANEXO QUE SE CITA

| DNI | Apellidos y nombre | Causas de exclusión |
|------------|---------------------------------|---------------------|
| 06.234.345 | Asensio Villanueva, Rosa M.º | 2 |
| 34.838.957 | Barquilla Villa, Montserrat | 2 |
| 26.008.495 | Barragán Buitrago, Salvador | 1 |
| 52.543.191 | Blanco Carmona, Juan Carlos | 2 |
| 16.198.518 | Bobadilla Sancha, Angel | 1 y 5 |
| 25.999.075 | Carrasco Rubio, Salvador | 6 |
| 25.988.272 | Castillo Hidalgo, Carlos | 1 |
| 08.920.463 | Contreras Mora, Mario | 1 |
| 27.520.195 | Cubillas Castellón, Juan | 6 |
| 07.033.767 | Fernández Carrillo, Mariano | 1 y 5 |
| 26.009.774 | Fernández Martínez, Francisco | 2 |
| 06.218.875 | Flores Ramírez, M.º del Rosario | 2 |
| 50.170.454 | Gámez Gutiérrez, Fco. Javier | 1 |
| 31.842.728 | González Pérez, M.º Magdalena | 2 |
| 07.874.699 | González Sánchez, Fermín | 5 |
| 25.990.817 | González Zamora, Julia Susana | 1 |
| 30.802.317 | Hidalgo Asensio, M.º del Mar | 2 |
| 30.794.854 | Hidalgo Asensio, Manuel José | 5 |
| 26.006.254 | Lorente Latorre, Antonio | 2 |
| 05.281.115 | Maestre Casas, Esther | 1 y 5 |
| 00.652.720 | Martínez Conde-Romero, Fernando | 1 y 5 |
| 26.474.432 | Martínez Liñán, Francisco | 1 |
| 24.232.369 | Montes Bracero, Concepción | 6 |
| 23.786.747 | Morata Corzo, José Miguel | 2 |
| 25.943.752 | Navarro Linares, Pedro | 1 |
| 06.248.627 | Paniagua Molina, Mónica | 1 |
| 26.016.448 | Pastilla López, M.º Soledad | 1 |
| 52.544.682 | Perales Solís, M.º Antonia | 2 |
| 26.031.582 | Poveda Parra, Israel David | 5 |
| 26.029.133 | Rodríguez García, Clara M.º | 6 |
| 25.895.334 | Rodríguez García, José Antonio | 6 |
| 24.299.844 | Salguero Cámara, Francisco José | 6 |
| 11.385.867 | Sánchez García, Antonio | 2 |
| 26.215.855 | Triviño Ayala, M.º Linarejos | 6 |
| 26.010.304 | Vacas Jerez, Antonio | 6 |
| 24.277.970 | Vega López, Fulgencio | 6 |
| 52.515.534 | Yélamos López, Francisco | 6 |

Causas de exclusión:

- (1) No cumple requisitos base 3.1.
- (2) No cumple requisitos base 3.2.
- (3) No cumple requisitos base 3.3.
- (4) No cumple requisitos base 3.4.
- (5) No cumple requisitos base 3.5.
- (6) Solicitud incompleta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se

presta conformidad a la venta de dos parcelas no utilizables en c/ Feria, propiedad del Ayuntamiento de Siles.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Siles, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la venta directa, a la propietaria colindante D.ª Remedios Marín Marín, acordada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Siles (Jaén), en Sesión celebrada el día 20.12.93, de las siguientes parcelas no utilizables en la c/ Feria:

Primera: Parcela con una superficie de 29 m², linda: Derecha: Sobrante vía pública. Izquierda: Antonio Moya Cuenca. Norte: Remedios Marín Marín. Sur: Calle Feria. Inscrita en el Inventario de Bienes núm. 60 y en el Registro de la Propiedad, libro 80, tomo 670, finca 7.135. Valor pericial: 232.000 pesetas.

Segunda: Parcela con una superficie de 29 m², linda: Derecha: Sobrante vía pública. Izquierda: Sobrante vía pública. Norte: Remedios Marín Marín. Sur: Calle Feria. Inscrita en el Inventario de Bienes núm. 61 y en el Registro de la Propiedad, libro 80, tomo 670, finca 7.136. Valor pericial: 232.000 pesetas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Siles.

Jaén, 21 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baena (Córdoba). (PD. 3659/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de la facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR S.A.). Baena (Córdoba)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---------------------------|----------------------------------|
| Consumo Doméstico: | |
| Cuota Fija o de Servicio: | 364 ptas./mes |

Tarifas autorizadas IVA incluido

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|--|----------------------------------|
| Cuota Variable o de Consumo: | |
| Hasta 33 m ³ trimestre | 51,44 ptas./m ³ |
| Más de 33 m ³ hasta 53 m ³ trimestre | 103,79 ptas./m ³ |
| Más de 53 m ³ en adelante trimestre | 282,75 ptas./m ³ |

| Consumo Industrial: | |
|---|-----------------------------|
| Hasta 5.000 m ³ trimestre | 82,36 ptas./m ³ |
| Más de 5.000 m ³ hasta 12.000 m ³ trimestre | 94,81 ptas./m ³ |
| Más de 12.000 m ³ en adelante trimestre | 107,26 ptas./m ³ |

| Centros Oficiales: | |
|--------------------|----------------------------|
| Tarifa única | 60,10 ptas./m ³ |

Derechos de Acometida:
 Parámetro A: 2.225,25 ptas./mm.
 Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Puente de Hierro, de Palma del Río (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Puente de Hierro, de Palma del Río (Córdoba).